



SESION EXTRAORDINARIA N° 05

En Padre Las Casas, a veintitrés de marzo del año dos mil nueve, siendo las 10:00 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, José Bravo Burgos, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente y Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **PROPUESTA REGLAMENTO COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.**
3. **DESIGNACIÓN DE CONCEJAL EN CONSEJO DE SEGURIDAD COMUNAL.**
4. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**
5. **EXPOSICIÓN PROGRAMA DE APOYO A LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**
6. **AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS.**

DESARROLLO:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones, Acta Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 13 de marzo del año en curso.

2. **PROPUESTA REGLAMENTO COORDINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.**

Se hace entrega a los señores Concejales de la Propuesta de Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.

La señora Secretario Municipal, buenos días, es una Propuesta de Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, nosotros tenemos actualmente un Reglamento, pero, en realidad no se ajusta a lo que es el desarrollo y el trabajo de la Municipalidad. Este Reglamento se basó en un trabajo consensuado que se hizo el año pasado, como una de las metas institucionales, era elaborar un Reglamento y cada Unidad hizo una proposición, es decir, absolutamente consensuado con todas las personas que laboran en la Municipalidad. Nosotros cumplimos la meta en esa oportunidad elaborando la Propuesta de Reglamento que fue entregada en noviembre del año pasado, cada Dirección participó de acuerdo a las funciones que realizan, posteriormente se formó una Comisión para su revisión y fue revisado nuevamente con los funcionarios, ya sea con las Direcciones, estaba representada también la Asociación de Funcionarios, el Comité Paritario, el Comité de Bienestar, y la última revisión se hizo este año, ahora en el mes de marzo con lo cual nosotros ya tenemos la Propuesta de Reglamento Interno,

tiene todas las Direcciones Municipales, de acuerdo con la Ley Orgánica y además, se estableció la Oficina de Gabinete y Oficina de Comunicaciones, dependiendo de la Alcaldía. Esto va a pasar a comisión, pero, ¿sería una Comisión Finanzas o Mixta?

El concejal Sr. Sergio Sandoval, sería factible que para el trabajo de esa comisión, hubiese un pronunciamiento de este trabajo de la Dirección de Control.

El señor Alcalde, la Dirección de Control también participó.

La señora Secretario Municipal, entonces, ¿sería un informe de la Dirección de Control Interno?, perfecto.

El concejal Sr. Jaime Catriel, buenos días, en realidad si lo vamos a trabajar en comisión se supone que ahí debiera llegar el informe, de partida en que comisión va a quedar radicado, y lo importante es que...., bueno, lo conversamos el otro día en la reunión, que lleguemos la mayor cantidad de Concejales a esa Comisión para trabajar.

El señor Alcalde, señala que la Propuesta de Reglamento Coordinado de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, pasa a Comisión.

3. DESIGNACIÓN DE CONCEJAL EN CONSEJO DE SEGURIDAD COMUNAL.

El señor Alcalde, ¿hay voluntarios para el Consejo de Seguridad?, en el período anterior estaba Mario González y Jaime Catriel y Jaime me pidió como era antiguo, si se podía mantener, ¿a alguien más le interesaría?

El concejal Sr. Alex Henríquez, yo.

El señor Alcalde, entonces vamos a votar.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, designación del Concejal Sr. Jaime Catriel, para formar parte del Consejo de Seguridad Comunal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, designación del Concejal Sr. Jaime Catriel, para formar parte del Consejo de Seguridad Comunal.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, designación del Concejal Sr. Alex Henríquez, para formar parte del Consejo de Seguridad Comunal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, designación del Concejal Sr. Alex Henríquez, para formar parte del Consejo de Seguridad Comunal.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Servicio de Movilización

El Municipio de Padre Las Casas en Convenio con la JUNJI IX Región, ha puesto en marcha el funcionamiento de una Sala Cuna en la Escuela de Licanco, en infraestructura construida para ello.

Actualmente, dicha Sala Cuna tiene una Matricula de 20 niños, con una asistencia promedio de 14 a 15 alumnos. Los recursos que aporta la JUNJI para su funcionamiento resultan insuficientes, puesto que éstos son en base a la Asistencia Media, para lo cual resulta del todo imprescindible contar con servicio de movilización para los pequeños, el cual a la fecha ha sido cubierto con recursos disponibles del año 2008.

Según Informe del profesional Encargado de esta iniciativa, la JUNJI, incrementaría el aporte por niño, lo que podría materializarse a contar del mes de abril del presente año.

De acuerdo a lo expuesto, y a objeto de contratar servicio de movilización para los Niños de la Sala Cuna de Licanco, por un periodo de dos meses, por la suma de M\$1.300; se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria,:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

15	Saldo Inicial de Caja		<u>M\$ 1.300.-</u>
		Sub Total:	M\$ 1.300.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22.08	Servicios Generales		<u>M\$ 1.300.-</u>
		Sub Total:	M\$ 1.300.-

El señor Alcalde, aquí como dice Cristián estamos un poco apurados, me gustaría si lo pudiésemos pasar sin Comisión, necesitamos llevar a estos niños a la Sala Cuna, y son por lo menos ocho o nueve, que se nos quedan afuera por problemas de movilización, es M\$1.300.- y es para pagar dos meses de movilización.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días Presidente, Concejales, vecinos, la consulta solamente, aprovechando a don Cristian Brown, ¿es solamente por dos meses?

El señor Cristian Brown, Secpla, es solamente por dos meses mientras se suplementan los recursos que vienen vía convenio a través de la JUNJI. Para conocimiento general, cada vez que se construye un Jardín Infantil o Sala Cuna, viene un Convenio para la autorización y el gasto de funcionamiento, y en eso se incluyen los gastos de movilización, recurso humano, insumos, materiales, etc., como han sido insuficientes los recursos, nosotros queremos suplementar, mientras se materializa la ayuda, según lo que nos transmitió también la Directora de JUNJI la semana pasada.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, a objeto de contratar servicio de movilización para los Niños de la Sala Cuna de Licanco, por un periodo de dos meses, por la suma de M\$1.300.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, a objeto de contratar servicio de movilización para los Niños de la Sala Cuna de Licanco, por un periodo de dos meses, por la suma de M\$1.300.-

Presupuesto Salud

Bono Escolar 2009

Según lo establecido en la Ley N°20.313, en sus Artículos 13 y 14, se debe ingresar al Presupuesto de Salud los recursos solicitados a la Subdere, para el pago del Bono Escolar 2009, correspondiente al Personal del Departamento de Salud, los que alcanzan a M\$7.694.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03	De Otras Entidades Públicas		<u>M\$ 7.694.-</u>
		Sub Total:	M\$ 7.694.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21.01	Personal de Planta		M\$ 6.051.-
21.02	Personal a Contrata		M\$ 1.447.-
21.03	Otras Remuneraciones		<u>M\$ 196.-</u>
		Sub Total:	M\$ 7.694.-

El señor Cristian Brown, Secpla, esto ha sido anteriormente informado y pasado a Modificación Presupuestaria, en el caso del Presupuesto de Educación y Cementerio, aquí viene a hacer lo mismo, llegan los recursos, se crea la cuenta de ingresos que aumenta, son recursos externos y tiene su aplicación después en las diferentes modalidades de contrato, tanto Planta, Contrata y Código del Trabajo.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, pago Bono Escolar 2009, por un monto de M\$7.694.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, pago Bono Escolar 2009, por un monto de M\$7.694.-

Presupuesto Salud

Gastos en Capacitación

El Departamento de Salud requiere realizar capacitación a los funcionarios de los Consultorios de Padre Las Casas y Las Colinas, en el uso del software APS denominado RAYEN, con el objeto de que los funcionarios cuenten con conocimientos que les permita operar el citado sistema.

Lo anterior, teniendo presente que el Consultorio General Urbano Padre Las Casas, no dispone de servicio de mantenimiento y soporte técnico para su software SIAP, el cual además se encuentra obsoleto. De igual forma, el Centro de Salud Las Colinas cuenta con el software Inscritos III, el que no permite el registro electrónico de las atenciones, movimientos de farmacia, de alimentos, entre otros.

La capacitación se impartirá a 45 funcionarios del Consultorio Padre Las Casas, y a 20 funcionarios de Las Colinas.

El objetivo final de esta iniciativa es operacionalizar un software que uniforme la recolección y registro de las atenciones que se realizan los Establecimientos de Salud Municipal.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

15	Saldo Inicial de Caja		<u>M\$ 4.550.-</u>
		Sub Total:	M\$ 4.550.-

Cuenta de Gastos Aumenta:

22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		<u>M\$ 4.550.-</u>
		Sub Total:	M\$ 4.550.-

La concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, la verdad es que este es un tema que incluso durante el trabajo de Presupuesto para el año en curso, se discutió bastante en la Comisión respectiva, creo que, siendo materia nueva desde el punto de vista del procedimiento, y además, creo que, es un tema que hay que estudiar, que pase a Comisión; quisiera además sumar, el hecho de que en ese minuto se estableció de que el Convenio o el Contrato con Saydex para sostener este software iba a tener un límite de seis meses, para evaluar efectivamente si el Rayen estaba cumpliendo o no con las expectativas. Nosotros llevamos dos años trabajando con este sistema y la verdad es que no ha habido avances respecto a los requerimientos de los funcionarios; quiero mencionar específicamente en el tema de la ficha electrónica para poder trabajar en salud familiar, llevamos un año solicitando a la Empresa de que nos de las facilidades, y eso ha significado que no hemos podido pasar a trabajar en el modelo de salud familiar en el Consultorio Pulmahue, y eso ha significado el no ingreso de platas desde el servicio en su momento, por qué, porque no se pudo comenzar a trabajar el modelo de salud familiar, porque la ficha electrónica no respondía a los requerimientos. Por consiguiente, creo Alcalde que es un tema que hay que estudiar, porque si se está pensando en agregar al resto de los Consultorio a un sistema informático que no ha sido del todo favorable para el trabajo diario, creo que, hay que estudiarlo.

El señor Alcalde, sí, estoy de acuerdo en pasarlo a comisión, no hay que obviar que también tenemos la posibilidad de tener la ficha de Iquique, entonces eso también hay que evaluarlo.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, y eso sin mencionar la firma electrónica avanzada que hace tres años que se le está pidiendo a Rayen.

El señor Alcalde, señala que la Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Gastos en Capacitación, por un monto de M\$4.550.-, pasa a Comisión Finanzas.

Presupuesto Educación

Adquisición Equipamiento Escolar

El Departamento de Educación Municipal, ha hecho presente la necesidad de modificar su Presupuesto 2009, a objeto de contar con disponibilidades presupuestarias para la adquisición de Impresora y Equipos de Música para Grupo de Integración, de la Escuela F-471 de Metrenco.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22.04	Materiales de Uso o Consumo		<u>M\$ 200.-</u>
		Sub Total:	M\$ 200.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

29.05	Máquinas y Equipos		M\$ 100.-
29.06	Equipos Informáticos		<u>M\$ 100.-</u>
		Sub Total:	M\$ 200.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, con el objeto de contar con disponibilidades presupuestarias para la adquisición de Impresora y Equipos de Música para Grupo de

Integración, de la Escuela F-471 de Metrenco, por un monto de M\$200.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, con el objeto de contar con disponibilidades presupuestarias para la adquisición de Impresora y Equipos de Música para Grupo de Integración, de la Escuela F-471 de Metrenco, por un monto de M\$200.-

El señor Cristian Brown, Secpla, por último se les entregó a los señores Concejales un documento que se denomina Distribución de Disponibilidades Financieras 2009, Presupuesto Municipal, esto no está presentado como Modificación Presupuestaria, porque la idea es que sea sometido a una revisión por parte de la comisión del Concejo, tiene que ver con las disponibilidades existentes actualmente en el Saldo Final de Caja y los mayores ingresos que están percibiéndose y se van a percibir en los próximos meses por Fondo Común Municipal, lo cual podemos detallarlo en dicha reunión de comisión. Se trata de aquellos subprogramas del Presupuesto Municipal, Programas Sociales, Servicios Comunitarios, Programas Deportivos y Programas Culturales, que están siendo incrementados, los Presupuestos Iniciales respectivos y la creación también de Subprogramas o iniciativas nuevas dentro del Presupuesto 2009.

La distribución de esta disponibilidad, totaliza M\$410.676.-, distribuidos como señalé en las diferentes iniciativas; en el Subprograma de Servicios Comunitarios de Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos, de un inicial de M\$73.263.-, se pretende suplementar M\$34.643.-; en los Subprogramas Sociales de M\$476.744.-, se suplementarían M\$298.525.-; en el Subprograma Deportivo de M\$25.000.-, se suplementaría M\$21.608.-; por último, en Programas Culturales de M\$14.000.-, un suplemento de M\$55.900.- como hay que efectuar algunos análisis a dichos programas, no ha sido presentada la Modificación, con el formato que nosotros habitualmente lo presentamos, a la espera que pudiendo la Comisión efectuar algunas modificaciones, tener en una próxima Sesión de Concejo, ya los antecedentes consolidados y las fichas construidas, para poder hacer una presentación formal también y definitiva de los Subprogramas también para poder comenzar su ejecución en el mes de abril.

El señor Alcalde, el suplemento se debe a que contratamos más personas para hacer la tarea, la verdad es que falta gente en la Municipalidad y el Presupuesto que dejaron era muy estrecho como para poder ampliar, por ejemplo, en el caso de hacer las encuestas sociales; entonces en el fondo esta diferencia es como para aumentar el número de personas trabajando para hacer más eficiente la tarea, por eso quiero que pase a comisión y la revisemos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, entiendo que esto es solamente a título informativo, los programas específicos se van a presentar en su oportunidad, para la votación de este Concejo.

El señor Alcalde, claro, esto es general, después pasa a comisión y después vamos a hacer la Modificación.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, las correspondientes Modificaciones, sí, me parece interesante algunos de los temas planteados aquí; sobre todo en el tema de calificación y tratamiento social, Ficha de Protección Social, me parecen temas relevantes que hay que suplementar.

El señor Alcalde, señala que la Distribución de Disponibilidades Financiera

2009, del Presupuesto Municipal, pasa a Comisión Finanzas.

5. EXPOSICIÓN PROGRAMA DE APOYO A LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

El señor Claudio Quilaqueo, Profesional Depto. de Administración, buenos días queremos presentar el avance del Proceso de Acreditación de la Calidad de los Servicios Municipales de Padre Las Casas, ustedes tienen ahí una copia de lo que se está presentando.

Primero en qué consiste el sistema, es un mecanismo de evaluación externo y de reconocimiento público a las municipalidades, que alcancen determinados niveles de gestión de los servicios municipales, en comparación con las prácticas de gestión del Modelo.

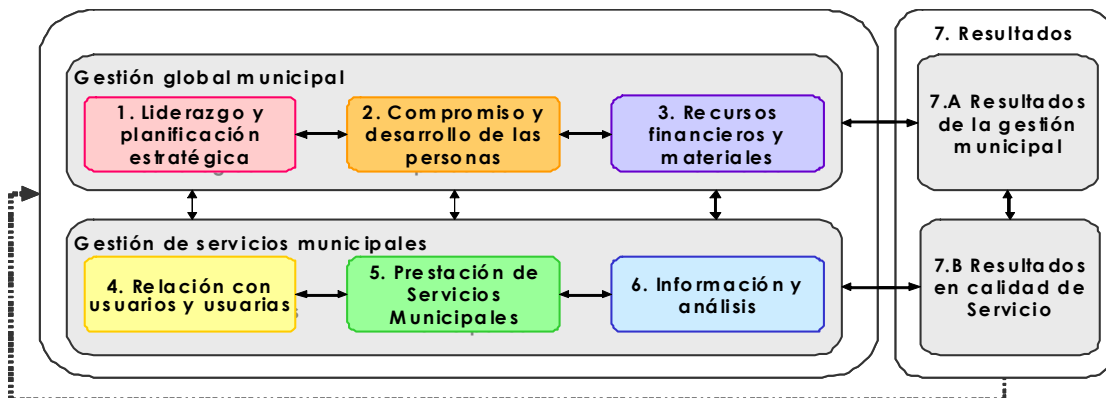
Los objetivos del sistema, son cuatro: 1. Mejorar la calidad de los servicios municipales que se entregan a la comunidad; 2. Fortalecer la capacidad de gestión de las municipalidades; 3. Instalar una cultura de mejoramiento continuo de los procesos de gestión de las municipalidades; y 4. Reconocer los logros intermedios de gestión que vayan alcanzando las municipalidades a lo largo del camino hacia la excelencia.

El sistema tiene cinco componentes: 1. Institucionalidad; 2. Proceso de Acreditación; 3. Modelo Gestión de Calidad de los Servicios Municipales; 4. Instrumento de Autoevaluación; 5. Sistema de Reconocimiento y Apoyo.

El componente 1, la Institucionalidad, está dada por un lado, está Subdere donde al interior tiene un Depto. de Fortalecimiento y una Unidad de Calidad; existe una Comisión de Acreditación Municipal, compuesta por tres gestores: el Concejo de Acreditación, una Secretaría Técnica y Evaluadores del Sistema; y por otro lado están las Municipalidades, dentro de las Municipalidades existe la contraparte técnica y además un comité de mejora.



El componente 3, Modelo Gestión de Calidad de los Servicios Municipales, son los criterios con que se evalúa la gestión municipal, existen seis criterios, de los cuales los tres primeros evalúan la gestión global de la Municipalidad:



El componente 4, Instrumento de Autoevaluación:

- 1 Método para que el municipio pueda evaluar el estado de avance en que se encuentra su gestión actual, al compararla con el Modelo, identificando las brechas a mejorar.
- 2 La Autoevaluación está basada en una escala de 0 a 500 puntos, donde el puntaje máximo corresponde al total cumplimiento del Modelo de Gestión de referencia.

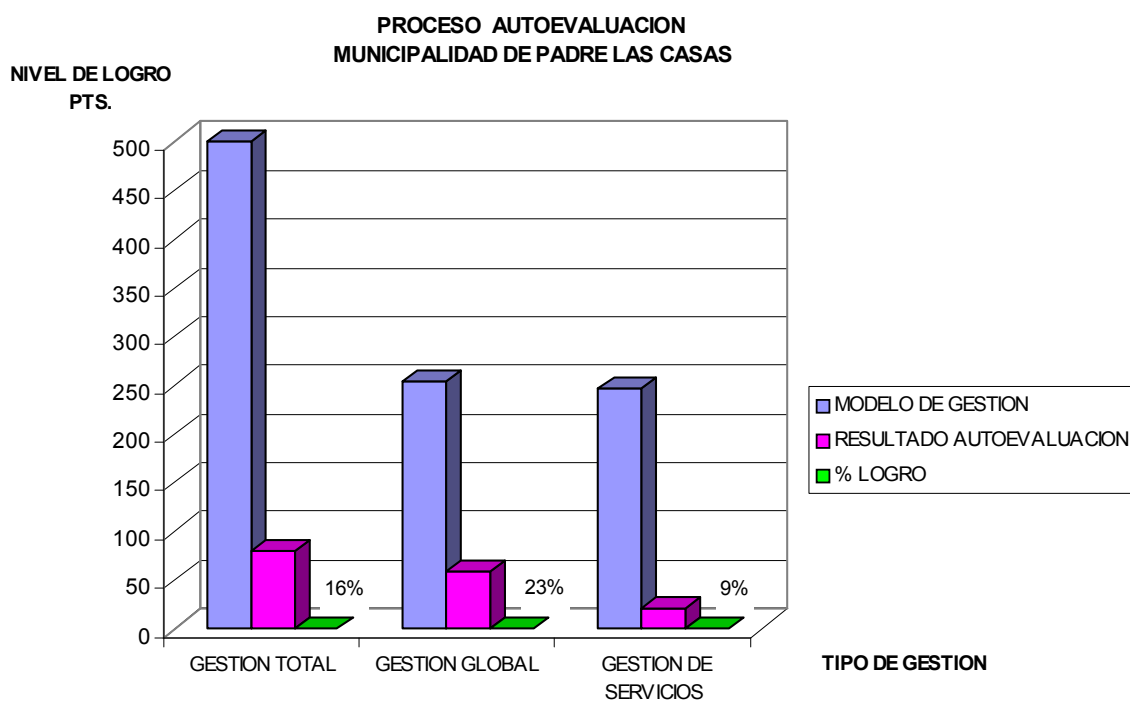
El componente 5, Sistema de Reconocimiento y Apoyo: El Sistema de Acreditación considera instrumentos de apoyo y reconocimiento a las municipalidades que decidan trabajar con el Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales:

- 1 Financiamiento de Consultorías y Capacitación
- 2 Financiamiento de Subdere para la implementación del Plan de Mejoras.
- 3 Financiamiento Subdere del proceso de acreditación.

¿Qué se acredita? el Sistema de Acreditación reconoce tres niveles de gestión de los servicios municipales:

- 1 Nivel Inicial (entre 200 y 299 puntos en el Modelo)
- 2 Nivel Intermedio (entre 300 y 399 puntos en el Modelo)
- 3 Nivel Avanzado (400 o más puntos en el modelo)

Ahora, nosotros como Municipio pasamos el proceso de autoevaluación, aquí ustedes pueden ver los resultados de la autoevaluación:



La situación actual respecto del programa, bueno este es un programa pionero, en Chile partió el año 2007, al cual ingresaron catorce Municipios de todo el país y el año 2008, quince Municipios, Padre Las Casas ingresó el año 2008. Actualmente existen veintiséis Municipios, ya tres

han abandonado el proceso, el año 2009 ingresarán diez.

Aquí hay una estadística del resto de los Municipios:

- 1 Grupo 4: 30 y 50 puntos → 3 Municipalidades (13%)
- 2 Grupo 3: 50 y 70 puntos → 5 Municipalidades (21%)
- 3 Grupo 2: 70 y 90 puntos → 7 Municipalidades (29%)
- 4 Grupo 1: Desde 90 puntos → 9 Municipalidades (38%)

Algunos datos del proceso de Padre Las Casas:

- 1 Ingreso al Sistema de Acreditación. D/A N° 1001 de fecha 12.05.08 aprueba convenio entre SUBDERE y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 2 Se crea Comité de Mejora y nombra Contrapartes Técnicas Municipales. D/A N° 2263 de fecha 30.09.08.
- 3 Autoevaluación de la Gestión Municipal de PLC. Septiembre a octubre de 2008.
- 4 Elaboración Plan de Mejoras. Enero a marzo 2009

¿Qué es lo que falta?

- 1 Fines de marzo 2009 se enviará Plan de Mejoras, para su revisión y financiamiento.
- 2 Abril a diciembre 2009 proceso de Implementación de las Mejoras.

La concejala Sra. Ana María Soto, don Claudio, cuando se habla de modelo de gestión de calidad de los Servicios Municipales, ¿eso incluye los Servicios Traspasados? o estamos hablando solamente del área municipal.

El señor Claudio Quilaqueo, Profesional Depto. de Administración, sólo Municipal.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, gracias Presidente, bueno conozco este tema, me tocó en la Administración anterior iniciar el proceso junto con los colegas, solamente Claudio para poder y un poco la consulta de la señora Concejala, los servicios específicos que se van a acreditar son tres, esto es: Permiso y Construcción de Obras, Becas y Subsidios y Organizaciones Comunitarias, y cuando hablamos de Organizaciones Comunitarias...

El señor Claudio Quilaqueo, Profesional Depto. de Administración, tiene que ver con el proceso de formalización, con la entrega de asesoría y con la entrega de Subvenciones.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, bueno, por cierto, comparto todo este sistema, cuando se trata de mejorar la calidad del Servicio, en el fondo de traduce eso en mejorar la atención a nuestros vecinos y ahí entonces, este Concejal está dispuesto a apoyar cualquier iniciativa que tenga como objetivo eso. Es un proceso pionero en Chile, como lo decía Claudio y este Municipio siempre ha sido calificado entre los mejores Municipios del País, desde la antigua Administración, y desde ahí un reconocimiento también a todos los colegas, de las distintas Direcciones que trabajaron en esta metodología y en este plan de mejoras que está a portas de ser ya aprobado y puesto en marcha, eso Presidente, reiterar las felicitaciones a los colegas, directores, funcionarios que trabajaron en este trabajo, especialmente a don Hugo Cortés, don Claudio Quilaqueo, la señora Laura González que

trabajó también activamente respecto a este tema.

El señor Alcalde, gracias. Esto, es muy importante porque la idea de mejorar, como bien dice Raúl, de mejorar nuestro servicio a la comunidad, es un proceso largo, por lo menos va a demorar cuatro años, y es muy importante que todos lo conozcamos, no es solamente un tema municipal, sino que, también nos incluye a nosotros como Concejo y también felicitar porque esto viene del año 2008; así es que, hay que trabajar hartito en esto, para mejorar nuestra calidad de entrega de servicio a la gente.

La concejala Sra. Ana María Soto, de acuerdo a la autoevaluación que se nos entrega, efectivamente estamos dentro del grupo dos, lo que por supuesto me sumo a las felicitaciones al equipo de profesionales, en general a los funcionarios de la Municipalidad que hasta ahora han estado trabajando estos temas, pero, también es cierto, de que todavía nos falta y bastante, porque la verdad es que para poder hablar de nivel inicial, estamos considerando, por lo que se nos informa, entre 200 y 299 puntos; entonces, efectivamente hay un trabajo bonito que realizar, a mí me gustaría sí, tener un poquito más de información respecto a los servicios que se van a trabajar; por ejemplo: se va a trabajar el área de subsidio, me imagino que ahí uno de los análisis va a ser, efectivamente la demanda de subsidios que se establecen a nivel municipal, y efectivamente los que se alcanzan a gestionar, una de las respuestas tendría que ir por ahí me imagino. Entonces, me gustaría tener más antecedentes, qué es lo que se va, efectivamente a evaluar en esos tres servicios, no sé si así como se hizo llegar la información tan bien, tan completa, poder tener una referencia también qué es lo que se está trabajando en cada uno de sus servicios.

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno...no graba

La concejala Sra. Ana María Soto, sí, me parece bien, porque ahí va a quedar especificado cuáles son las áreas que se van a trabajar, que esa es la información que me gustaría tener, gracias.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, entiendo que el Plan de Mejoras ya está bastante avanzado, la consulta es, una vez validado, en este caso entiendo yo por la Subdere, ese no puede sufrir modificaciones.

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, efectivamente.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, ¿hay posibilidades de que este Concejo lo pueda conocer, a lo mejor antes, para poder hacer algunos aportes?

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, no, lo que pasa es que ya estamos con los plazos vencidos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, lo que pasa en esto Alcalde, y por cierto estoy en acuerdo de siempre poder aprobar todos aquellos proyectos que vayan en beneficio de la Comunidad, lo que siempre hay que tener mucho cuidado aquí con las expectativas que se crean, porque fundamentalmente en materia de Subsidios, en materia de Becas, el Municipio si bien hace una labor más bien de gestión, no es en definitiva quien otorga los beneficios, de ahí entonces, que es importante manejar sobretodo el tema de las expectativas que se puedan generar para nuestros

vecinos, pero, bueno si hay que ejecutarlo, voy a estar en pro de también aportar en lo que sea mi experiencia en esa materia, para poder mejorarlo si es posible Presidente.

El señor Alcalde, lo que pasa que la reunión del Plan de Mejoras fue el viernes y probablemente en el próximo paso, podamos invitarlo, esto no se aprueba por el Concejo, eso independiente del Concejo, pero, creo que, sí hubiese sido bueno quizás mostrarlo, pero, ya se fueron los Panes de Mejoras, hoy día era el último día de entrega.

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, decir que en las materias que le preocupa al Concejal, el Plan de Mejora está orientado a cómo prestamos mejor el servicio, en atención a nuestros clientes. El Plan de Mejoras contempla por ejemplo en esa materia, consultas a nuestros vecinos para saber cómo nos ven respecto a la atención que otorgamos; por lo tanto, tiene que ver con mejorar la gestión del servicio, no el otorgamiento concretamente del subsidio porque no depende de nosotros efectivamente, en el fondo este Plan de Mejoras contempla esencialmente cómo vamos a atender a nuestros vecinos, para que ellos tengan la posibilidad de postular, pasa por mejorar quizás los medios y los espacios físicos a veces, o sea, un montón de cosas que vamos a hacer para atender de mejor forma a nuestros vecinos, y por ahí pasa la consulta, porque si ustedes se fijan, el puntaje nuestro no es bueno, pero, es con respecto al modelo, significa por ejemplo no dejamos muchas evidencias de lo que nosotros hacemos, en este caso concreto, quizás no le hemos consultado formalmente a nuestros vecinos cómo nos ven ellos a nosotros; entonces, este modelo nos exige que nosotros vayamos avanzando en eso.

Ahora, este es el primer Plan de Mejoras, nosotros no pretendemos resolver nuestra calidad en el primer Plan de Mejoras, este es un proceso de avanzar lento, porque este no es un tema de corto plazo, es de mediano plazo; entonces lo que vamos a hacer ahora, es lo que nosotros creemos que podemos hacer, porque lo peor que nos pueda pasar, es llegar a fin de año y no logremos cumplir con el Plan.

La concejala Sra. Ana María Soto, Director, para poder decidir las áreas a trabajar ¿se elaboró algún diagnóstico me imagino de la gestión municipal en algunos otros servicios? o no, cómo se llegó a.....

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, la Subdere nos propuso un conjunto de elementos a considerar y de paso nos dice que nosotros como Municipio, a ver, hay dos tipos de Municipio, Municipio A y B, el Municipio A tenía la posibilidad de incorporar cinco servicios, los B teníamos la posibilidad de incorporar tres; entonces, de esos tres, ellos nos sugirieron dos, los del área social, como vimos ahí el tema de los Subsidios y el tema de las Organizaciones Comunitarias, y nos dejaron uno a nosotros libre, ahí don Nicolás Sosa en la reunión dijo: yo quiero trabajar el tema de Permisos de Obras. Ese Plan de Mejoras se divide en dos temas: uno, Acciones Inmediatas de Mejoras y la otra tiene que ver con las líneas de acción que son ya con financiamiento.

Nosotros, quizás con el mismo tema de no generar mayores expectativas, por eso queríamos tener el Plan validado, que la Subdere nos diga: sí, correcto, esto es y ese presentárselo a ustedes, para decirles en esto estamos embarcados y ahí pedirles la colaboración.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, por cierto, confío en el trabajo que han realizado los colegas y no voy a pedir mayores antecedentes respecto al tema Hugo, lo que sí aquí

reconozco también que esto amerita un trabajo muy fuertes de las distintas Unidades que van a estar vinculadas con el cumplimiento de este Plan, y de ahí entonces, me parece que es relevante reconocer ese esfuerzo, porque hay muchos mejoramiento de desempeño, que siempre van vinculados al pago de beneficios para los funcionarios, cuando hablamos de otro tipo de desempeño, desempeño colectivo, individual, de otras leyes, las cuales se premian con plata el mejoramiento del desempeño, aquí es un trabajo y valoro también el trabajo que se ha hecho y el compromiso de los distintos funcionarios que van a tener que asumir para cumplir con estos objetivos, que no están vinculados necesariamente a una contraprestación económica como en otros casos, aquí hay un compromiso con la institución y eso es lo valorable.

El señor Alcalde, muchas gracias.

6. AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS.

La señora Secretario Municipal, son dos contratos que se requiere la autorización del Concejo dado el monto de las obras:

Nombre del proyecto : Construcción Obras Complementarias Escuela Darío Salas E-530, Comuna de Padre Las Casas.

Región : de La Araucanía.

Monto Total : \$ 26.940.991.-

Antecedentes del Proyecto:

Se creo el proyecto de inversión "Construcción obras complementarias Escuela Darío Salas E-530", con el fin de subsanar situaciones constructivas muy difíciles de prever en el proceso de elaboración del proyecto global "Mejoramiento y Ampliación Escuela Darío Salas E-530, Padre las Casas" esto ocurrió debido a que el proyectista, con el objeto de abaratar costos, considero incorporar muros de albañilería pertenecientes a un edificio muy antiguo existente en el terreno, manteniéndolos solo con fines de separación y cerramiento para los recintos proyectados en el sector B, constatándose posteriormente y mientras las obras del proyecto global se encontraban en ejecución, que dichos elementos acusaban una incompatibilidad para dar cumplimiento con las exigencias sísmicas, pues carecían de los elementos de refuerzo necesarios para asegurar un adecuado comportamiento frente a exigencias dinámicas, principalmente sísmicas.

Según Informe redactado por la Dirección de Obras Municipales: Es necesario que estas obras se contraten urgentemente, para dar continuidad a la ejecución de los trabajos que realiza la empresa contratista de las obras, sugiriéndose que se opte en este caso por un trato directo, atendiendo a la premura en los plazos de ejecución y al hecho de que forma parte del proyecto global.

La contratación directa se justifica de acuerdo al artículo 8, letra C, de la Ley 19.886, procederá la Licitación privada o el trato Directo en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

Se califica como caso de urgencia producto de las demoras en el proyecto global y a la paralización de estas obras a la espera de soluciones, todo esto ha retrasado el ingreso del establecimiento a la JEC con los inconvenientes para los alumnos y los costos Financiero para el Municipio, además de los peligros inminentes producto de los trabajos que se realizan estando los alumnos en el establecimiento.

Como se establece en el mismo artículo de la Ley 19.886, mencionado anteriormente, en caso de urgencia se solicitará solo una cotización.

Cotización Construcción Obras Complementarias Escuela Darío Salas por contratación directa

Ejecución	\$ Monto
"Construcción Obras Complementarias Escuela Darío Salas E-530"	26.940.991.-

Por lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal prestar su aprobación para celebrar Contrato de Ejecución de Obra con el Proveedor Constructora Coir Limitada, para el proyecto "Construcción Obras Complementarias Escuela Darío Salas E-530".

El concejal Sr. José Bravo, gracias señor Alcalde, buenos días, ¿existe el Decreto Alcaldicio que le da la urgencia a la construcción?

La señora Secretario Municipal, sí.

El concejal Sr. José Bravo, entonces, están todos los trámites legales.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde, ¿es posible que se pueda leer parte del considerando del Decreto que califica la urgencia?

La señora Secretario Municipal, da lectura a los siguientes considerando:

1. Oficio N° 03, de fecha 09.03.09, de la Dirección de Obras, que explica y fundamenta a necesidad de llevar a cabo las Obras Complementarias de la Escuela E-530, Darío Salas, con el fin de dar continuidad a las obras que ejecuta la Constructora Coir Ltda., referido al proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación Escuela Darío Salas E-530 de Padre Las Casas;

2. La construcción de tales obras se hace indispensable a fin de subsanar observaciones de orden constructiva, las cuales eran difícil de prever en el proceso de elaboración del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela Darío Salas E- 530 de Padre Las Casas". Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a las exigencias sísmicas evitando la puesta en peligro de la integridad física de los eventuales ocupantes del recinto, principalmente el alumnado asistente a dicho Establecimiento Educacional. En virtud de eso, se califica la situación como caso de urgencia y se contrata a la Empresa Constructora Coir Limitada como la encargada de la ejecución de las obras.

La señora Secretario Municipal, y todo lo demás antecedentes que se requieren, como Boletas Bancarias de Garantía, la redacción del contrato correspondiente.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, estoy de acuerdo en aprobarlo, todos conocemos la situación de la Escuela Darío Salas, además que los recursos están disponibles, mi única consulta es si respecto de esto, es que no lo recuerdo y por eso lo consulto: ¿no existía la posibilidad de aumento de la obra?, me da la impresión que no, por eso se optó por la vía de un contrato directo, esa es la razón Nicolás.

Lo otro, también digo que aquí el Concejo simplemente aprueba la autorización

del contrato y la calificación de la urgencia le corresponde al señor Alcalde, con las consecuencias que eso significa, estoy de acuerdo en todo caso de aprobarlo, para que se puedan iniciar las obras lo antes posible.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorización para celebrar Contrato de Ejecución de Obra con el Proveedor Constructora Coir Limitada, para el proyecto "Construcción Obras Complementarias Escuela Darío Salas E-530", por un monto total de \$26.940.991.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorización para celebrar Contrato de Ejecución de Obra con el Proveedor Constructora Coir Limitada, para el proyecto "Construcción Obras Complementarias Escuela Darío Salas E-530", por un monto total de \$26.940.991.-

La concejala Sra. Ana María Soto, me imagino que su equipo de Asesores Jurídicos, estudió el tema antes de presentarlo al Concejo ¿cierto?

El señor Alcalde, sí, por supuesto.

Propuesta Pública N° 117/2008: "Construcción Sala Cuna y Un Nivel Medio Párvulos, Sector Los Caciques, Padre Las Casas"

Con fecha 17 de Diciembre de 2008, se publicó a través del Portal Mercado Público, la Propuesta Pública N° 117/2008 "Construcción Sala Cuna y un Nivel Medio Párvulos, Los Caciques, Padre Las Casas", realizando la apertura técnica y económica el día 30 de Diciembre de 2008, presentándose tres oferentes, Constructora Mauricio Henríquez Cabezas Ltda, RUT N° 76.482.750-3; Constructora Matrix Ltda., RUT N° 76.656.230-2; e Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., RUT N° 76.969.030-1.

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, los oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases. Siendo la oferta económica del oferente Mahenco Ltda. de \$ 127.074.498, en la revisión presenta error de multiplicación en una partida y traspasa erróneamente el valor unitario al formato presupuesto detallado, por cuanto con la corrección queda en \$127.007.030, y el plazo de ejecución de 88 días corridos. La oferta de Matrix Ltda. de \$ 95.049.304, pero en la revisión de ofertas se observó error de multiplicación en una de las partidas, corregidos estos, el presupuesto total de la oferta es de \$ 95.473.093. El plazo de ejecución de 90 días corridos. La oferta de Ingepro Ltda. de \$ 137.065.102, el plazo de ejecución de 105 días corridos. Posteriormente y de acuerdo al Art. 17 de las Bases Administrativas Especiales, se evaluaron las ofertas, aplicando los criterios y la ponderación señalada en dicho Artículo, obteniendo como resultado el mayor puntaje en la ponderación la Constructora Matrix Ltda, con el 89.55%, Constructora Mahenco Ltda. con el 84.87%, e Ingepro Ltda. con el 73.36%.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación, la primera opción la obtiene Matrix Ltda., sin embargo esta comisión teniendo presente experiencias en obras anteriores, determinó analizar los costos de instalaciones de agua potable y alcantarillado, presentado por los oferentes, obteniendo como resultado que la Empresa Matrix Ltda., no absorbe los gastos que demanda la ejecución de las partidas antes mencionadas, correspondiente a los AFR, por lo que la comisión evaluadora manifiesta su aprehensión, respecto del buen término de la obra. Por lo anterior, y recogiendo además las sugerencias y observaciones realizadas por los profesionales de la Junji, se sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente Constructora Mauricio Henríquez Cabezas, por un monto de \$ 127.007.030, por dar mayor seguridad de buen término de la obra, y el segundo

presupuesto más bajo.

Considerando que el presupuesto disponible es de \$93.100.515.- y dada la necesidad de contar con la construcción de este proyecto, la Secretaría de Planificación (Secpla) gestionó ante la JUNJI, los fondos complementarios, los cuales fueron aprobados a través de la Resolución Exenta N° 015 de fecha 10 de Febrero 2009.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 117/2008 "Construcción Sala Cuna y un Nivel Medio Párvulos, Los Caciques, Padre Las Casas", al oferente Constructora Mauricio Henríquez Cabezas (Mahenco Ltda.), por la suma de \$ 127.007.030.- (ciento veintisiete millones siete mil treinta pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 21405 "Administración de Fondos" o a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta 015/0236 de fecha 10 de Febrero 2009, de la Dirección Nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía.

El plazo para la ejecución de las obras será de 88 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorización para celebrar contrato referido a la Propuesta Pública N° 117/2008 "Construcción Sala Cuna y un Nivel Medio Párvulos, Los Caciques, Padre Las Casas", al oferente Constructora Mauricio Henríquez Cabezas (Mahenco Ltda.), por la suma de \$127.007.030.- impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 88 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorización para celebrar contrato referido a la Propuesta Pública N° 117/2008 "Construcción Sala Cuna y un Nivel Medio Párvulos, Los Caciques, Padre Las Casas", al oferente Constructora Mauricio Henríquez Cabezas (Mahenco Ltda.), por la suma de \$127.007.030.- impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 88 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Se levanta la sesión a las 10:58 horas.